CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones y/o investigaciones presentadas contra el Asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que <u>este</u> <u>cuestionario constituirá parte de la póliza.</u>

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

Nombre de la Entidad: La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Objeto Social: Su objeto social principal es celebrar y ejecutar contratos de seguros, coaseguros y reaseguros que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tenga la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que, de acuerdo con la Ley puedan ser materia de estos contratos.

De conformidad con lo indicado en el certificado de existencia y representación legal se encuentra vigente hasta el 5 de marzo del año 2103.

Fecha de Fundación: 6 de agosto de 1954

Persona contacto: Martha Isabel Puerto: martha.puerto@previsora.gov.co
Israel Morales – Subgerente Recursos Físicos Israel.morales@previsora.gov.co

Correo Facturación Electrónica: recepcionfacturas@previsora.gov.co

2. Indicar las sumas aseguradas a cotizar:

DIRECTORES Y ADM.SERVIDORES PUBLICOS-PERJUICIOS A TERCE 4,000,000,000.00 COSTOS DEL PROCESO 100,000,000.00

MUERTE, INCAPACIDAD O INSOLVENCIA 4,000,000,000.00 - 5,000,000,000.00

RESPON. POR UN JUICIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 4,000,000,000.00 - 5.000,000.000

CAUCION JUDICIAL 100,000,000.00 0.00

GASTOS DE DEFENSA 2,000,000,000.00

Presupuesto de la Entidad

Año fiscal

Para el 2022 Previsora cuenta con un presupuesto aprobado en gastos de operación de \$174.918 millones.

3. Relacione los cargos que desea asegurar

Los cargos se relacionan a continuación, así:

CARGO	CANTIDAD
Asistente Administrativo, Conductor, Coordinador, Especialista, Profesional, Profesional III,	
Secretaria de Presidencia, Secretaria Vicepresidencia, Tecnicos, Tecnicos II, Actuario	74
Responsable, Conductor	
Actuario Responsable	1
Gerente Casa Matriz	23
Gerente Casa Matriz- Riesgos	1
Gerente Sucursal Tipo A	5
Gerente Sucursal Tipo C	7
Gerente Sucursal Tipo C-Cartagena	1
Gerente Sucursal Tipo D	5
Gerente Sucursal Tipo E	8
Gerente Sucursales	1
Gestor Comercial Tipo I	16
Gestor Comercial Tipo II	14
Jefe de Oficina	14
Secretario General	1
Subgerente Casa Matriz	18
Subgerente Sucursal Tipo A	9
Subgerente Sucursal Tipo C	8
Vicepresidente	6
Jefe Oficina Control Interno	1
Presidente	1
Miembros Principal Junta Directiva	5
Miembros Suplentes Junta Directiva	4
TOTAL	223

- 4. Durante los últimos cinco años:
- a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?
- SI NO X En caso afirmativo, dar detalles
- b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?
- SI NO X En caso afirmativo, dar detalles

En caso afirmativo, dar detalles:

- c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?
- SI NO X En caso afirmativo, dar detalles
- d) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?
- SI NO X En caso afirmativo, dar detalles

Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc. de otras empresas?

SI NO X En caso afirmativo, dar detalles

Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI NO X En caso afirmativo, dar detalles. Conforme al Decreto 2111 de 2019 el Gobierno Nacional ordenó crear una sociedad por acciones de economía mixta de régimen especial de

derecho privado, denominada <u>Grupo Bicentenario</u> (Holding Financiero) cuyo objeto es servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina para desarrollar aquellas actividades incluidas en los estatutos sociales de la sociedad Grupo Bicentenario que sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 331 de la Ley 1955 de 2019. Dentro del grupo de empresas que se tiene estimado formarán esté conglomerado se encuentra La Previsora y su subsidiaria Fiduciaria la Previsora. En todo caso, dicha operación dependerá de las directrices que establezca la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con el Grupo Financiero Bicentenario, se busca crear el tercer grupo financiero más grande de Colombia para competir con solidez y continuar avanzando en mejorar la administración de las empresas de Estado, brindando a los colombianos una mayor variedad de servicios, una mejor calidad y en mejores condiciones para los usuarios

Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

SI NO X En caso afirmativo, dar detalles. Es la Compañía: Pública X Mixta b) En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así: En poder del Estado 99.77% En Poder del sector privado 0.23% 8. Capital social de la Compañía: a) Número total de accionistas: 224 Con derecho a voto: 224 Sin derecho a voto: b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles. La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público 99.7115% 5. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses? SI NO X En caso afirmativo, dar detalles: 6. La Compañía se encuentra bajo la vigilancia y Control de alguna de los siguientes entes: Contraloría Fiscalía X Procuraduría Superintendencia Χ Otras: 7. Tiene la empresa en el momento Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos o Directores y Administradores? SI X NO Confirme la fecha de retroactividad: 01 de julio de 1996

- **8.** Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?
 - SI NO X En caso afirmativo, dar detalles
- 9. La entidad tienen un ente interno que realiza Investigaciones Disciplinarias Internas?
 - SI X NO En caso afirmativo, dar detalles

La acción disciplinaria en la Previsora S.A., es ejercida por la Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual fue creada con la Resolución No. 043-19 del 26 de junio de 2019

Cabe mencionar que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, se expidió la Resolución 059 del 28 de marzo de 2022 que modificó la Resolución No 043 - 19, donde se le asignó a la Oficina de Control Interno Disciplinario la función disciplinaria en etapa de instrucción y a la Vicepresidencia Jurídica la función disciplinaria en etapa de juzgamiento.

- **10.** Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?
 - SI NO X En caso afirmativo, dar detalles
- 11. Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

SI X NO En caso afirmativo, dar detalles Ver archivo de siniestralidad adjunto"

12. Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

La creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario tiene el propósito de adelantar las investigaciones disciplinarias de los funcionarios y exfuncionarios de la Previsora S.A., operación que esta regularizada por el Código General Disciplinario, en cuyo Art. 115 establece que, las actuaciones serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia o se formule pliego de cargos; así las cosas no es posible otorgar información sobre hechos o identificación de algún funcionario.

Los funcionarios al ser los asegurados, los que tienen la potestad de presentar la reclamación si así lo consideran, aunado a que son los titulares de la información del proceso por ser sujetos procesales.

13. Indiquen si hay:

a) Alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros cuenta con una Oficina de Control Interno que realiza auditorías independientes y objetivas a los procesos definidos con enfoque basado en riesgos.

En el año 2022, la Contraloría General de la República llevó a cabo la auditoria financiera cuyo resultado fue el fenecimiento de la cuenta para la vigencia fiscal 2021, teniendo en consideración que para el ente de control:

- Los Estados Financieros de la Previsora presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- Se obtuvo una calificación general del diseño de control ADECUADO, que trae como resultado un control fiscal EFICIENTE.
- La ejecución del presupuesto de la Previsora para la vigencia 2021 fue RAZONABLE, toda vez que fue programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco normativo aplicable.
- Los resultados obtenidos son razonables frente a las circunstancias afrontadas, ante lo cual se concluye que La Previsora no tiene comprometido el principio de negocio en marcha o continuidad del negocio.

Así mismo, la Superintendencia Financiera de Colombia realizó visita in situ, donde identificó acciones de mejora que la entidad atendió con el plan de acción que a la fecha se encuentra ejecutado y cumplido en un 100%.

Alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero No hay temas a informar adicionales a las respuestas dadas.

Adicionalmente, estamos anexando el organigrama de la Compañía:



El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del

seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.

Firmado

Cargo Nombre Fecha SECRETARIO GENRAL LEYDY VIVIANA MOJICA Diciembre 05 de 2022

Elaboró: Martha Puerto Visto bueno: Israel Morales

- * Es importante que el alto cargo que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. La no divulgación de información puede afectar a los derechos del asegurado o puede anular la póliza.
 - Balance General comparativo dos últimos años de ejercicio
 - Informe del Revisor Fiscal, del último año de ejercicio.